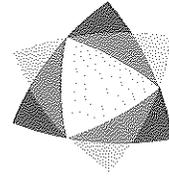


Nº 44200



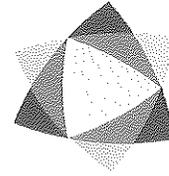
**sutel**  
SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 083-2017**

**A LAS NUEVE HORAS DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2017**  
**23 de noviembre del 2017**

Acta de la sesión extraordinaria número 083-2017, celebrada en la sala de reuniones del hotel San José Palació, a partir de las nueve horas del 23 de noviembre del dos mil diecisiete.

Presentes los señores Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo y los señores Hannia Vega Barrantes y Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, todos Miembros Propietarios.

Participa el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo y Mariana Brenes A., Jefe de la Unidad Jurídica.

**ARTÍCULO 1****PROPUESTA DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.****1. *Análisis del Decreto Ejecutivo 40730-MP-MCM de la Vicepresidencia en Ejercicio, el Ministro de la Presidencia a.i. y la Ministra de la Condición de la Mujer.***

De inmediato el señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo, eleva para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, el Decreto Ejecutivo 40730-MP-MCM del 31 de octubre del 2017, el cual rige para el día 24 de noviembre del 2017, mediante el cual decretan una declaratoria de interés público de las actividades para conmemorar el Día Nacional e Internacional de la no violencia contra las mujeres.

Seguidamente, el señor Camacho Mora hace ver que dado lo indicado en dicho Decreto, lo procedente sería decretar el asueto respectivo solo para aquellas personas que van a participar en la actividad y así debería indicarse en el acuerdo.

Además, señala la importancia de que se deje establecido que las Direcciones Generales serán las encargadas de velar por la participación de sus funcionarios en la citada actividad, quedando claro que una vez finalizados los actos, los funcionarios deberán reintegrarse a sus labores en la Superintendencia de Telecomunicaciones.

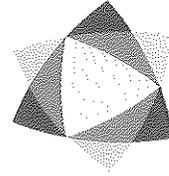
Asimismo, finaliza diciendo que se debe velar por que no exista una afectación a los servicios que brinda la Superintendencia de Telecomunicaciones, quedando claro que aquellos funcionarios que no participen en la indicada actividad, deberán presentarse a la SUTEL en su horario habitual de trabajo.

En virtud de la urgencia de adoptar el acuerdo a la brevedad y tomando en cuenta la fecha de celebración del acto, se hace necesario adoptarlo en firme, a la luz de lo establecido en el numeral 2), artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por unanimidad, dispone:

**ACUERDO 001-083-2017****CONSIDERANDO QUE:**

- a) El Gobierno de la República emitió el Decreto Ejecutivo 40730-MP-MCM del 31 de octubre del 2017 el cual rige para el día 24 de noviembre del 2017, mediante el cual decretan una declaratoria de interés público de las actividades para conmemorar el Día Nacional e Internacional de la no violencia contra las mujeres.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 083-2017**  
**23 de noviembre del 2017**

- b) Mediante artículo 5 de dicho decreto se insta a las instituciones autónomas y descentralizadas del Sector Público, instituciones del Sistema Bancario Nacional y empresas constituidas como sociedades anónimas cuyo capital accionario pertenece al Estado, para que participen en las actividades que se realicen.

**RESUELVE:**

1. Dar por recibido el Decreto Ejecutivo 40730-MP-MCM del 31 de octubre del 2017, el cual rige para el día 24 de noviembre del 2017, mediante el cual decretan una declaratoria de interés público de las actividades para conmemorar el Día Nacional e Internacional de la no violencia contra las mujeres.
2. Conceder autorización a todas las personas funcionarias de la Superintendencia de Telecomunicaciones para que participen el 24 de noviembre del 2017, a partir de las nueve horas y hasta las trece horas, en las actividades de conmemoración del Día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, el cual se llevará a cabo en la ciudad de San José, debiendo reintegrarse a sus labores una vez finalizada la actividad indicada.
3. Dejar establecido que el seguimiento y control de la participación de los funcionarios en dicha actividad quedará a cargo de cada Dirección, garantizando que no exista una afectación a los servicios que brinda la Superintendencia de Telecomunicaciones. Queda claro que, aquellos funcionarios que no participen en la indicada actividad, deberán presentarse a la SUTEL en su horario habitual de trabajo.

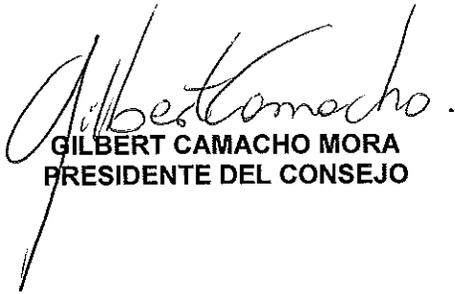
**ACUERDO FIRME**  
**NOTIFÍQUESE**

**A LAS 09:30 FINALIZA LA SESION**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

  
**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**



  
**GILBERT CAMACHO MORA**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**